



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia paternidad Sr. Matteuzzi Bernardo

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por paternidad, con goce de haberes, del agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. Nº 46.819) desde el día 16 de marzo al 08 de abril de 2025 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 97 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por paternidad, con goce de haberes, al agente No Docente Sr. MATTEUZZI Bernardo Damián (Legajo Univ. Nº 46.819) desde el día 16 de marzo al 08 de abril de 2025 inclusive, por un total de quince (15) días hábiles, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 97 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

